



DECRETO ALCALDICIO No 644
LITUECHE, 08 de Mayo de 2017

CONSIDERANDO:

- El Programa Odontológico Integral en convenio entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2017.
- Los convenios Programa Odontológico Integral y Programa GES Odontológico, los cuales contemplan la realización de Prótesis Dentales.
- La necesidad de contratar servicios de **Laboratorista Dental** para la confección de **196** Prótesis Dentales acrílicas, parciales o totales como máximo (pudiendo ser un número menor).
- El Decreto N° 556 de fecha 17 de Abril que llama a Licitación Pública.
- Que dicha licitación se realizó por el Sistema de Compras y Contratación Pública y quedó anotada con el número **ID 580075-7-LE17**.
- El acta de apertura que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.- Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378. El artículo número 5, 8 y especialmente artículo 10 de la ley N° 19.880, de procedimientos administrativos sus principios.

DECRETO:

- 1.- **Declárense inadmisibles** la Licitación **ID 580075-7-LE17** para adquisición de servicios de Laboratorista Dental. Por el motivo de error involuntario en las bases donde se exigió en el punto N° 6 un criterio excluyente, como es estar hábil en Chile Proveedores, lo cual queda de manifiesto en el acta adjunta levantada tras revisión de la comisión.
- 2.- **Publíquese** el presente instrumento con el acta de apertura en el portal mercado público
- 3.- **Llámesese** nuevamente a licitación pública para contratar servicios de Laboratorista Dental para programa Odontológico Integral y Programa GES Odontológico año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DSM